TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 12

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2011 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS Y SPOT PUBLICITARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES

1. EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO LA NACIÓN
2. MULTIMEDIA S.A. – DIARIO POPULAR
3. EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO CRONICA
4. DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird – DIARIO ABC COLOR y DIARIO ULTIMA HORA
5. CEREBRO S.A.
6. MIX S.R.L.

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009, Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVAPRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas.

ASUNCIÓN, 29 DE MARZO DE 2011.

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRÚN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2011 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS Y SPOT PUBLICITARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

MONTOS DE LAS OFERTAS

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO LA NACIÓN	**362.543.220.-**
MULTIMEDIA S.A. – DIARIO POPULAR	**556.442.370.-**
EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO CRONICA	**342.959.280.-**
DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird –	
DIARIO ULTIMA HORA	**412.350.000.-**
ABC COLOR	**444.360.000.-**
OFERTA TOTAL	**856.710.000.-**
CEREBRO S.A.	**429.822.000.-**
MIX S.R.L.	**2.347.840.920.-**

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Kavate
Director de Contabilidad

Director de Patrimonio

OBSERVACIONES:

CEREBRO S.A.:

- **No presento Comunicación Complementaria Nº 1/2011, emitida por la Justicia Electoral.**

MULTIMEDIA S.A. – DIARIO POPULAR:

- **No presento Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III.**

MIX S.R.L.:

- **No presento las (2) dos Carpetas de copias en base a su presentación en Carpeta ORIGINAL, existiendo una diferencia considerable entre las carpetas de Copias y la Carpeta Original.**
- **La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre la oferta presentada, considerada la misma como documento de carácter sustancial.**

Los Documentos que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentados a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral, en un plazo no mayor a 24 Hs.

La Empresa MULTIMEDIA S.A. – DIARIO POPULAR presentó a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro del plazo establecido.

Las Empresas CEREBRO S.A. y MIX S.R.L.:

No presento los documentos observados a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral, en el plazo de establecido.

Aclarando que las documentaciones observadas a la Empresa MIX S.R.L., son de carácter sustancial.

Lic. Carlos Rivarola
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2/2011 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS Y SPOT PUBLICITARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

ANÁLISIS

ANEXO "A"

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, como ser:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Justicia Electoral.
2. Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado por las Empresas, dirigida a la Unidad Operativa de la Justicia Electoral.
3. La Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 y Declaración de Integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley 2051), según Resolución N° 330/2008 de la UCNT
4. Los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos Sociales.
5. Todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
6. Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
7. Los documentos que componen las ofertas están en orden.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de avaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO – ANEXO A).
2. Los mismos fueron examinadas por el Comité de Evaluación, no encontrándose ninguna observación.
3. Las documentaciones presentadas por los Oferentes EDITORIAL INERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO LA NACIÓN, MULTIMEDIA S.A. – DIARIO POPULAR; DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird para los DIARIO ULTIMA HORA y DIARIO ABC COLOR ; Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO CRONICA, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto 21909 del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley de contrataciones y sus modificaciones, lo que hace que se puede afirmar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Lic. Carlos Dávalos
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

La Empresa CEREBRO S.A. , se encuentran con algunas observaciones de carácter formal y no de carácter sustancial, por lo que se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación.

Aspectos Relevantes:

- **La Empresa MIX S.R.L., presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, la misma no cubre el 3% establecido en el PBC sobre la oferta total presentada, considerada la misma como documento de carácter sustancial.**

❖ Por tal motivo y en base con lo dispuesto en el Art. N° 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. **Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.**

En concordancia a lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde menciona **eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

❖ **Además es aplicable a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, numeral 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta, que dispone:**

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior el porcentaje % especificado en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

Dentro de la SECCION II - Datos de la Licitación (DDL), se establece en la:

IAO 19.1: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, por *el 3% del valor total de la oferta presentada (El oferente deberá multiplicar sus precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado, posteriormente, si ofertó más de un Ítem, deberá sumar el resultado obtenido de la multiplicación para obtener el valor total de la oferta y sobre esto se calcula el 3%), establecido por la Modalidad de Contrato Abierto, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.*

❖ **Como también es aplicable lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, que dispone:**

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contrataciones

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director del Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUA
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

4. Se estudio todas las ofertas provisoriamente con sus respectivos precios, la que fueron examinadas en detalle para verificar el cumplimiento con los otros requisitos de la licitación como ser las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

- **SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (Cuadro Nº 1, 2 y 3).**

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. **Cuadro de Presentación de Ofertas.**
2. **Cuadro de Oferta Mas Bajas.**
3. **Cuadro de Recomendación de Adjudicación.**

OBSERVACIÓN: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA EN BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ADJUDICACION POR CONTRATO ABIERTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SE TUVO PREVISTO SOLO PARA (4) CUATRO EMPRESAS POR LOS Porcentajes siguientes: 40%, 30%, 20% y 10% de las cantidades mínimos y máximos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones. TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTARON (6) SEIS EMPRESAS PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA. Se determino la recomendación de adjudicación indicado en este cuadro.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que componen las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos dentro de la planilla Nº 1. Cuadro de Presentación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional de referencia.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como él mas bajo.**

Lic. Carlos Párate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván [illegible] Trejos
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

En base a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley N° 4249 de 12 de enero de 2011, "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se **ha realizado un análisis de las ofertas presentadas, en el cuál ha optado por las ofertas más convenientes en relación a las propuestas recibidas, tomando en consideración la Programación del PAC N° 209233. El sistema de adjudicación es por Ítems Abastecimiento Simultaneo, en virtud al art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y de conformidad a lo establecido en la Sección IAO 1.2 d del Pliego de Bases y Condiciones.** Por lo que está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas:

EMPRESAS	MONTOS EN GS.
EDITORIAL INERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO LA NACIÓN	*Gs.* ***36.254.322****- (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte y Dos), incluidos todos los impuestos.*
MULTIMEDIA S.A. – DIARIO POPULAR.	*Gs.* ***47.525.445****.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco), incluidos todos los impuestos.*
EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. – DIARIO CRONICA	*Gs.* ***49.283.192****.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos), incluidos todos los impuestos.*
DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird ❖ **DIARIO ULTIMA HORA**	*Gs.* ***27.490.000****.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Noventa Mil), incluidos todos los impuestos.*
❖ **DIARIO ABC COLOR**	*Gs.* ***29.624.000.-*** *(Guaraníes Veinte y Nueve Millones Seiscientos Veinte y Cuatro Mil), incluidos todos los impuestos.*
CEREBRO S.A.	*Gs.* ***429.822.000.-*** *(Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Nueve Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil), incluidos todos los impuestos.*

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/2011, PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird - DIARIO ULTIMA HORA - ABC COLOR		EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. DIARIO LA NACIÓN		EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. DIARIO CRONICA		MULTIMEDIA S.A. - DIARIO POPULAR		CEREBRO S.A		MIX S.R.L.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS												
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total máximo ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
D) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.												
integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: · un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:												
. Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección III.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· Comunicaciones Complementarias emitidas por la Justicia Electoral si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
. Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentadas en medio magnético (disquete).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:												
Balance de los (3) tres últimos años, (2008, 2007 y 2006). *(Las empresas con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito)*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Estado Patrimonial de la Empresa. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. (Según lo indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1(g):												
Copia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, (Decreto Nº 6285/05).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día,	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificados Interdicción Judicial día,	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificados de no estar en Quiebras al día,	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Deberán ser remitidos conforme al Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en el sentido que los certificados podrán ser sustituidos por la Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado y comprendidos en las prohibiciones o limitaciones del Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.												
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:												
• Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Observación: Se entiende como monto o volúmenes similares, la presentación por parte de los potenciales Oferentes, de copias de contratos o de facturación por el 50 % de su oferta total máxima en este llamado como mínimo, de los ítems solicitados dentro de los 3 últimos años, indicados en el punto 2 de la Sección III.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

OBSERVACION: LA EMPRESA MIX S.R.L., NO PRESENTO LAS "3" CARPETAS DE COPIAS, IGUAL A LA CARPETA ORIGINAL PRESENTADA EN EL ACTA DE APERTURA.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas